

En la villa de Vergara á dos de D^{re}. de mill setecien-
tos y quatro y ocho años en mill e l^{as}. y testigos inso-
criptos parerieron presentes J^{on} de Ansoategui con-
sejal y Almarante Gaspar y Juan de Itaque como
sus fideles todos tres vecinos de esta. Idieron que ha-
uiendo repuesto por los señores Justicia y Regim^{to}. de ella p^{er}
mi tenim^{to}. favor de Pregonero publico la pro bion y
abasto de la Tabla de Itaque de esta. para vn año co-
niente de deprimero de Enero de año proximo ve-
nidero de mill setecientos y quatro y nueve en la sexta
y ultima Almoneda que se dio como en mejor p^{ar}te
se hizo su Almarate en el dho J^{on} de Ansoategui á res-
pecto de que se guaran y medio la libra en el discurso
todo de dho año de quatro y nueve y de hazer d^{ha} pro-
vision a esta fazon de los J^{es}. Justicia y Regim^{to}. de
como lo se p^{er}ido resultado de dho Almarate que se fue
en // Ahora el dho J^{on} de Ansoategui como tal
y p^{ar}te y Almarante y los dho. Gaspar y Juan de Itaque
que como sus fideles estos adquiriendo el riesgo ag.
se expresen y haciendo obligacion a su persona
propia y de sus herederos para su excusion en otra

[illegible]

[illegible]

doise conoze a los señores orig.^{tes} que llamaron
los que auian y por los que dixeran no auen
territo / Enm.^{do} Caspán de Lucas & de

Don Joseph de S. J. de

Don Jph Hippolyte

Miguel Polanco Libano
Izarabal

de Osauna

Esteban Ignacio Baron
de Luesendiayn

Miguel Port. de Mendoza

par. de laque

Japh de Anzuategui

Juan de Zaguirre

Caspar de Laguneta

Juan Jph de Alzate

Zenon de la S. de
guatamala

Ante
m. de la S. de

En la villa de Vergara a dos de Diciembre

de mil ochocientos y quarenta y ocho, ante mi el J. no

tigo, uno escriptos por mi con presente de la

una parte Pedro Ignacio de Recalde y de la otra

de Ribera verdon de la S. de